

## **BASES PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN EN EL ESPACIO DE VENTA DSS MARKET PLAZA – MERCADO NAVIDAD**

### **PRELIMINAR**

Fomento de San Sebastián S.A., sociedad de desarrollo económico del Ayuntamiento de San Sebastián, tiene por objeto la promoción de políticas y actuaciones que, bajo criterios de sostenibilidad e innovación, impulsan la generación de actividad económica, el empleo de calidad y el desarrollo de oportunidades y proyectos para el desarrollo socioeconómico de la ciudad.

En cualquier caso, durante los últimos años, San Sebastián se ha convertido en visita obligada también en los meses de invierno. Si a la belleza que la ciudad presenta en sus edificios y entorno natural le sumamos un ambiente navideño de luces, atracciones feriales, Mercado de Navidad junto al río Urumea, etc., conseguimos que nuestros ciudadanos, ciudadanas y visitantes puedan soñar en un marco incomparable.

Pese al impacto que ha supuesto el COVID-19, la Navidad sigue jugando un papel fundamental para la actividad del comercio, de la hostelería y el turismo, actividades en las que San Sebastián es un referente. En este sentido y en vista de que durante el 2020 y parte de 2021, debido a la situación que ha ocasionado la Pandemia muchas de las actividades presenciales han tenido que adaptarse a entornos online, la digitalización cobra especial relevancia y es por ello que, Fomento de San Sebastián está trabajando con el objetivo de promocionar la cultura navideña y el comercio local, también, a través del canal online.

La experiencia adquirida por Fomento de San Sebastián, en la comercialización digital mediante la implementación de otras campañas y de su propia plataforma digital **DSS Market Plaza**, le permiten incentivar la transformación digital del comercio local a través de la puesta en marcha de un MERCADO DE NAVIDAD ONLINE facilitando a todos los comercios participantes en el mismo, la posibilidad de ofrecer un servicio personalizado al consumidor, personalizar la experiencia de compra adaptándose a los horarios del cliente y establecer una relación directa comercio – consumidor que sin duda mejorará la calidad del servicio e incluso del producto con las sugerencias de mejora transmitidas por el cliente.

Por todo ello y por primera vez desde su inauguración, la Concejalía de Impulso Económico a través de Fomento de San Sebastián, ha tomado la iniciativa de, tras la iniciativa del año 2020, en la que se puso en marcha el PRIMER MERCADO DE NAVIDAD ONLINE, darle continuidad a través de la plataforma digital **DSS Market Plaza**; y poner a disposición de los interesados un espacio virtual gratuito que otorga visibilidad, promoción, venta, posicionamiento y formación hacia la transformación digital para los establecimientos comerciales que deseen participar en el Mercado de Navidad.

A través de esta plataforma de comercio electrónico, Fomento de San Sebastián quiere fortalecer, apoyar, reconocer y dar el protagonismo que se merece a la cultura navideña, a la transformación digital, al Mercado de Navidad de San Sebastián y a los establecimientos comerciales que participen en el mismo, con el objetivo de darles mayor visibilidad y de

ayudarles en su proceso de transformación digital, así como propiciar la aparición de nuevas empresas y empleos en este sector.

## 1. OBJETO

La campaña dirigida al fortalecimiento, apoyo y reconocimiento del Mercado de Navidad de San Sebastián (en adelante, también denominado como MNSS) en la plataforma DSS Market Plaza, a través de un espacio de venta e-commerce, ofrecerá a los comercios que participen en la presente campaña un espacio de visibilización que pretende apoyar y reconocer el trabajo y esfuerzo de los establecimientos comerciales, así como contribuir de una forma proactiva a incentivar las ventas del sector comercial en un contexto de escaparate y mercado virtual.

Habida cuenta de lo anterior, Fomento de San Sebastián habilitará en la plataforma digital **DSS Market Plaza**; un espacio virtual en el que los comercios interesados en participar en el MNSS online podrán comercializar sus productos desde el día **3 de diciembre de 2021 hasta el día 6 de enero de 2022**.

Finalizada la Campaña del MNSS, los establecimientos comerciales que, con carácter previo a su celebración, no estuvieran adheridos a la plataforma y que se hayan inscrito a la plataforma digital **DSS Market Plaza**, específicamente para la participación en la misma, dejarán de formar parte de la plataforma del DSS Market Plaza. Los que hayan tenido una experiencia satisfactoria y estén interesados en formar parte de la plataforma de manera regular, deberán completar el proceso de inscripción general mediante el proceso establecido en las Bases Generales de la plataforma digital **DSS Market Plaza**.

## 2. REQUISITOS DE LOS COMERCIOS PARTICIPANTES

La Campaña que da lugar a las presentes Bases está fundamentada en el fortalecimiento, apoyo y reconocimiento del MNSS y de los productores y establecimientos comerciales participantes en el mismo, que cuenten o no con una caseta física en el Mercado de Navidad de San Sebastián. Asimismo, a efectos de su participación, los comercios y establecimientos se dividirán en dos Grupos diferenciados (Grupo A, comercios y establecimientos que ya forman parte de la plataforma DSS Market Plaza y Grupo B, comercios y establecimientos que no forman parte de la plataforma DSS Market). En este sentido, únicamente podrán participar en la Campaña del MNSS, en la plataforma digital **DSS Market Plaza**, los productores y comercios que estando en el Grupo A o en el Grupo B, cumplan con los requisitos que se indican a continuación:

- A. **Establecimientos y comercios de San Sebastián que a la fecha de publicación de las presentes Bases se encuentren dados de alta en la plataforma digital DSS Market Plaza** y cumplan con todos los requisitos establecidos en la plataforma. No tendrán que cumplir ningún requisito adicional.
- B. **Establecimientos y comercios que a la fecha de publicación de las presentes Bases no se encuentren dados de alta en la plataforma digital DSS Market Plaza** pero que tengan interés en formar parte de la misma, y que cumplan con todos los requisitos que se indican a continuación:

1. Ser un establecimiento o comercio con interés de vender productos a través de internet.
2. Ser un comercio o establecimiento de San Sebastián o excepcionalmente y limitado a la duración de la Campaña del MNSS, ser un comercio o establecimiento que aunque no sea de San Sebastián, cuente con una caseta física en el Mercado de Navidad de San Sebastián o en la carpa de artesanos de Lurkolektiboa, que se celebrará desde el día 26 de noviembre de 2021 hasta el día 6 de enero de 2022.
3. Ser persona física o jurídica que desarrolla una actividad económica, tener la preceptiva licencia de actividad y estar dada de alta en el régimen correspondiente como autónoma o empresa en el momento de la solicitud.

Asimismo y adicionalmente, en el caso de que se trate de personas jurídicas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Que su activo no supere los 10 millones de euros o que su volumen de operaciones, tal y como se define en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, no supere los 10 millones de euros.
- Que el promedio de su plantilla durante los últimos 12 meses no alcance las 50 personas empleadas.
- Que no se halle participadas directa o indirectamente en un 25 por 100 o más por empresas que no reúnan alguno de los requisitos previstos en los números 1 y 2 anteriores. Cuando la entidad forme parte de un grupo de sociedades conforme al artículo 42 del Código de Comercio, la magnitud de la plantilla indicada, se referirán al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo.

Asimismo y adicionalmente, en el caso de que se trate de personas físicas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Que el promedio de su plantilla durante los últimos 12 meses no alcance las 50 personas empleadas.
  - Que su activo o su volumen de operaciones, tal y como se define en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, no supere los 10 millones de euros.
4. Tener contratada y acreditar la contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor, con una Compañía de reconocido prestigio, que cubra las posibles reclamaciones derivadas de la actividad desarrollada, incluyendo la responsabilidad derivada de productos.

Aquellos establecimientos o comercios de San Sebastián que a la fecha de publicación de las presentes Bases no se encuentren dados de alta en la plataforma digital DSS Market Plaza pero que tengan interés en adherirse a la plataforma de manera permanente y además, participar en la Campaña del MNSS, podrán seguir el procedimiento habitual de adhesión a la plataforma

tal y como se establece en el documento “BASES PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN EN EL ESPACIO DE VENTA DSS MARKET PLAZA” que se encuentra disponible en la dirección siguiente: <https://ayudas.fomentosansebastian.eus/es/servicios/asesoramiento-para-empresas/dss-market-plaza>

Cuando exista la más mínima sospecha o indicio, Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a denegar a su sola voluntad la participación de aquellos comercios y/o productores que inciten, promuevan o patrocinen, de manera directa o indirecta, comportamientos incívicos, violentos, consumo de drogas y/o actividades de juego o cualesquiera otros que pudieran ocasionar una vulneración de derechos o incumplimiento de Leyes vigentes.

### 3. CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONAMIENTO

La campaña del MNSS en la plataforma DSS Market Plaza, pretende fortalecer, apoyar, reconocer y dar el protagonismo que se merece a la cultura navideña, a la transformación digital, al Mercado de Navidad de San Sebastián y a los establecimientos comerciales que participen en el mismo (en adelante COMERCIOS y ESTABLECIMIENTOS), así como contribuir de una forma proactiva a incentivar las ventas del sector comercial en un contexto de escaparate y mercado virtual. La plataforma albergará un espacio para la venta online y estará integrada en la web [www.dssmarketplaza.eus](http://www.dssmarketplaza.eus) a través de la cual, los interesados podrán acercarse a la ciudadanía, exponer y vender sus productos y/o servicios (en adelante PRODUCTOS), y podrán hacer un seguimiento exhaustivo del rendimiento de su comercio en la plataforma, lo que les permitirá adoptar nuevas estrategias de venta y/o comunicación. Además, los participantes tendrán a su disposición sesiones de formación exclusiva.

Las características y funcionamiento de la plataforma serán las mismas que se describen en el Apartado 3 “*Características y Funcionamiento*” de las Bases Generales de la plataforma digital **DSS Market Plaza** y que se copian a continuación:

#### ***“Gestión de la información en la plataforma***

---

*Los comercios dispondrán de un área privada a la que deberán acceder para gestionar la información del comercio, de los productos y/o aquellas tareas relacionadas con sus productos de venta. Los datos registrados a través del área privada podrán ser de carácter público (datos del comercio, detalle de los productos, ...) y también de carácter privado (número de cuenta, ...).*

*Estos datos podrán ser modificados todas las veces que se necesite. Excepcionalmente, para aquellos datos que pueden interferir en el funcionamiento de la plataforma y no son modificables por el comercio, se deberá contactar con el administrador de la plataforma enviando un correo a [fomentoss@donostia.eus](mailto:fomentoss@donostia.eus) con el asunto [modificación de datos].*

*Es obligatorio que la información de la plataforma de cada comercio y los productos que ofrezca estén descritas en euskera y castellano. Por lo tanto, es responsabilidad del comercio ofrecer la información en los dos idiomas. La plataforma pondrá a disposición del comercio tutoriales que faciliten el uso de traductores neuronales.*

*No subir y/o actualizar la información en los dos idiomas podrá suponer que Fomento de San Sebastián tome medidas para garantizar el derecho de la ciudadanía en materia lingüística*

*recogido en la ley básica de la normalización del uso del euskera, pudiendo denegar el acceso a la plataforma.*

*Los comercios dispondrán de una asistencia técnica para la gestión de la plataforma, bien de manera telefónica, online o presencial. La asistencia presencial se desarrollará en el local que Fomento San Sebastián, Plaza de Gipuzkoa 7, con un sistema de cita previa.*

*Aquellas empresas que quieran participar con más de un nombre comercial, podrán tener tantos accesos como nombres comerciales tengan. Se presentará una única solicitud a pesar de tener varios nombres comerciales.*

### **Categorías**

---

*La plataforma DSS Market Plaza dispone de grandes categorías para clasificar tanto los comercios como los productos, las cuales, a su vez, tienen predefinidas unas subcategorías.*

*El comercio deberá seleccionar hasta un máximo de dos categorías tanto para clasificar el comercio como para clasificar sus productos y podrá elegir tantas subcategorías como desee en ambos ámbitos.*

*Esto permite distinguir la búsqueda de comercios por grandes categorías de la búsqueda de productos concretos que no tienen por qué compartir el mismo criterio de categorías que se le han asignado al comercio en general.*

*Todos los productos que el comercio decida subir a la plataforma se mostrarán bajo las dos categorías escogidas y, a su vez, en las subcategorías que se deseen.*

*Cada comercio podrá determinar el orden de aparición de sus productos dentro de su espacio.*

*Las categorías y subcategorías actuales se pueden encontrar en el Anexo II.*

*Fomento de San Sebastián podrá modificar y/o ampliar las categorías y subcategorías en función de las necesidades.*

### **Búsquedas**

---

*Las búsquedas se podrán realizar por comercio, por producto, por barrio, por geolocalización, por promociones y por buscador específico por palabras.*

*El orden de aparición de los comercios y los productos en las búsquedas realizadas se mostrarán de forma que en las primeras posiciones se mostrarán los comercios que hayan tenido actividad más reciente. A la hora de ordenar los productos, esto se hará por los productos que sean novedad y/o que sean productos de subida reciente.*

### **Proceso de compra**

---

*Los productos seleccionados para comprar se irán añadiendo a la cesta de la compra. La plataforma permite a la persona compradora la realización de una compra agrupada de productos, incluso siendo estos productos de comercios diferentes.*

*Si un comercio tuviera más de una dirección y se seleccionara Recogida en tienda aparecerán las direcciones de todas las ubicaciones y la persona compradora escogerá a qué tienda irá a recoger el pedido.*

*Por cada compra que se lleve a cabo con algún producto de su comercio, al comercio le llegará una notificación y un email con la información del producto o productos que debe preparar.*

*El ámbito geográfico de venta y envío será el territorio peninsular de España, excluyendo las Islas Canarias, las Islas Baleares y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.*

*Cada pedido entregado debe ir acompañado de su correspondiente ticket de venta.*

### **Gestión del pago**

---

*La relación económica será directa entre la persona compradora y el comercio vendedor, correspondiendo a este último las obligaciones contables, fiscales o de otro tipo que se generen.*

*El pago de las compras se realizará a través de una pasarela de pago en el momento de la formalización del pedido en la propia plataforma.*

*Respetando los plazos de devolución que fija la Ley, si no hubiese devolución alguna, Fomento de San Sebastián abonará a cada comercio la cuantía que corresponda a los productos vendidos una vez transcurridos 14 días desde la fecha de entrega del producto llevando a cabo los pagos, los días 10, 20 y 30 de cada mes.*

*El ingreso se hará en el número de cuenta facilitado por el comercio en la ficha del comercio de la propia plataforma.*

### **Política de Devoluciones**

---

*La persona compradora dispondrá de un plazo de 14 días naturales desde la recepción del pedido para devolver el producto que ha comprado.*

*De acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Consumidores y Compradores, no será de aplicación el derecho de desistimiento en los siguientes supuestos:*

- *El suministro de bienes confeccionados conforme a las especificaciones del consumidor y la persona compradora o claramente personalizados.*
- *El suministro de bienes que puedan deteriorarse o caducar con rapidez.*
- *El suministro de bienes precintados que no sean aptos para ser devueltos por razones de protección de la salud o de higiene y que hayan sido desprecintados tras la entrega.*
- *El suministro de bienes que después de su entrega y teniendo en cuenta su naturaleza se hayan mezclado de forma indisoluble con otros bienes.*
- *El suministro de grabaciones sonoras o de vídeo precintadas o de programas informáticos precintados que hayan sido desprecintados por el consumidor y la persona compradora después de la entrega.*

*El ejercicio del derecho de desistimiento no implicará gasto alguno para la persona compradora, incluyendo los costes de devolución del artículo, que serán asumidos directamente por el comercio en cuestión.*

**PROCEDIMIENTO DEVOLUCIONES:**

*El proceso de devolución se iniciará cuando la persona compradora rellene el formulario de devolución (documento de desistimiento) online que, al enviarlo, se remitirá a Fomento de San Sebastián y también le llegará una copia al comercio.*

*Devoluciones para compras recogidas en tienda:*

*Los pedidos recogidos en tienda, deberán devolverse por la misma vía.*

*El plazo máximo para la devolución de estos productos será de 5 días hábiles desde la fecha en que la persona compradora hubiera comunicado su decisión de desistimiento.*

*El comercio no debe aceptar ninguna devolución que no vaya acompañado del documento de desistimiento.*

*Devoluciones para compras entregadas a domicilio:*

*La persona compradora podrá elegir la devolución a través de la misma vía, es decir, recogida en la misma dirección de entrega, o a través de la entrega en tienda.*

*En el documento de desistimiento se detallará el tipo de devolución (en tienda o a domicilio) y el día y la franja horaria seleccionada en el que el comercio deberá tramitar la recogida.*

*El comercio debe gestionar la recogida de los productos devueltos el día y en la franja horaria elegida por la persona compradora.*

*Una vez devuelto el producto, el comercio lo examinará y en caso de no presentar ningún defecto causado por la persona compradora, cambiará de estado del pedido dentro de su área privada, que automáticamente notificará a Fomento la aceptación de la devolución y el reintegro del importe abonado a la persona compradora.*

**PRODUCTOS DEFECTUOSOS:**

*Si (i) el producto devuelto presentase cualquier daño o deterioro imputable al LA PERSONA COMPRADORA como consecuencia de cualquier manipulación de éste distinta a la necesaria para establecer su naturaleza, sus características o su funcionamiento; o si (ii) el producto se devolviese incompleto, corresponderá a la persona compradora soportar la disminución del valor del producto que, según el caso, podría llegar a imposibilitar la devolución del importe abonado. En tales casos, dicha situación será comunicada a la persona compradora mediante correo electrónico, poniendo a su disposición para su retirada o remisión a portes debidos, a elección de la persona compradora, en el plazo máximo de 15 días naturales.*

*En todo caso, el comercio no asumirá ningún tipo de responsabilidad por la custodia o depósito del artículo durante el tiempo en que estuviera en sus instalaciones.*

*En el caso de los productos defectuosos, si el producto no fuera conforme con el contrato o presentase taras o defectos, la persona compradora podrá optar por exigir la reparación o la sustitución del producto, salvo que una de ambas opciones resultase objetivamente imposibles*

*o desproporcionadas. Tanto la reparación como la sustitución del producto serán gratuitas para la persona compradora, incluidos los gastos de envío, así como, en su caso, los costes relacionados con la mano de obra y materiales necesarios a tal fin.*

*Si algún producto no fuera conforme con el contrato y/o presentase cualesquiera taras o defectos, la persona compradora podrá comunicarlo a la mayor brevedad rellenando el documento de desistimiento disponible en la plataforma en el apartado condiciones de compra, concretamente en devoluciones, en el que deberá indicar el/los artículo/s que desea devolver, así como si opta por su reparación o la sustitución.*

*Como contestación a dicha comunicación, se enviará un correo electrónico a la persona compradora para resolver la incidencia, invitándole a realizar la devolución del artículo en la forma establecida en las CONDICIONES GENERALES. (Anexo IV)*

*Una vez recibida la devolución por el comercio, se examinará detenidamente el artículo devuelto y se comunicará a la persona compradora por correo electrónico, en un plazo máximo de 10 días hábiles, si procede o no la reparación o sustitución de éste (según se hubiera solicitado) que, en caso afirmativo, deberá materializarse en el plazo más breve posible.*

*En los casos en los que la reparación o sustitución no resultasen posibles la persona compradora tendrá derecho, a su elección, a la resolución del contrato o a la rebaja del precio”.*

### **Productos Objeto de la Campaña: Características y Stock.**

---

Podrán comercializar sus productos todos aquellos comercios y establecimientos comerciales que se dediquen a la comercialización de alguna de las categorías/subcategorías de productos que se relacionan a continuación y que se detallan en el Anexo II.

No obstante lo anterior, Fomento de San Sebastián, S.A., se reserva el derecho de analizar y valorar situaciones concretas para determinar la posible incorporación de establecimientos con características específicas o productos que no se encuentren en el listado que se copia a continuación:

Categoría: MERCADO DE NAVIDAD

Subcategoría:

1. Alimentación
2. Artesanía
3. Artículos de Regalo Navideño
4. Decoración Navideña
5. Moda

Las condiciones relativas a la “Gestión de Pedidos” serán las mismas que se describen en el Apartado 3 “Gestión de Pedidos” de las Bases Generales de la plataforma digital **DSS Market Plaza** y que se copian a continuación:



## ***“Gestión de pedidos***

---

*Cada comercio es el encargado de gestionar los pedidos y la entrega de los productos que ofrece dentro de la plataforma.*

*Este servicio, deberá ser ágil y fiable y recoger y entregar los productos con diligencia generando confianza en el consumidor.*

*Cuando la entrega se realice en el establecimiento físico del comercio, el pedido deberá estar preparado para su recogida en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud del pedido. La persona compradora deberá recoger su pedido en un plazo máximo de 7 días hábiles.*

*Cuando la entrega se realice a través de envío, el comercio organizará el envío para que la entrega de la compra realizada esté completada en un plazo máximo de 8 días hábiles desde la recepción de la solicitud del pedido. Para ello podrá utilizar tanto medios propios como los contratados con un servicio de transporte.*

*El retraso reiterado en los plazos de preparación de los pedidos podrá dar lugar, si no hay motivos externos que lo justifiquen, a una rescisión del acuerdo.*

*Cada comercio se hará cargo de los costes de los envíos.*

*Durante este año 2021 los comercios que se adhieran a la plataforma podrán beneficiarse de bonificaciones por el envío y recogida de los productos.*

*Estas bonificaciones se podrán utilizar según los términos y condiciones que se publiquen para dicha promoción.*

*Cada comercio deberá preparar el producto debidamente embalado y etiquetado, siendo responsable del buen estado del producto. Será responsabilidad del comercio proteger la mercancía para evitar la posible degradación que pueda sufrir en el transcurso del reparto.*

*Es responsabilidad del comercio modificar el estado de cada producto en la plataforma ya que esto permitirá tener una visión real al momento del estado de todos los pedidos y será una herramienta clave para gestionar el pago y las devoluciones si las hubiese.*

*Es altamente recomendable que el comercio, en contacto con el servicio logístico propio o contratado, disponga de la información del envío o tracking del producto.*

*La fecha de entrega marcada por el comercio en la plataforma determinará la fecha de cobro de las ventas y el inicio del periodo de tiempo que el cliente tendrá para poder devolver el producto”.*

## **Promociones**

---

### **A) PROMOCIONES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS COMPRADORAS**

Cada producto que se comercialice dentro del marco de la Campaña del MNSS tendrá un 15% de descuento y en todo caso, hasta un máximo de SIETE (7€) EUROS. El coste íntegro de este descuento del 15% lo asumirá Fomento de San Sebastián, es decir, Fomento de San Sebastián abonará el 100% del precio al comercio sin que le sea aplicado el descuento del 15%. Está promoción será exclusiva y únicamente se aplicará a las 1.500 primeras compras realizadas por personas usuarias que se encuentren registradas durante la Campaña. Fomento de San

Sebastián se reserva el derecho de ampliar el número de compras que puedan ser beneficiarias de dicho descuento.

Además de lo anterior, todas aquellas personas que se registren durante la campaña del MNSS en la **plataforma digital DSS Market Plaza, obtendrán un descuento único** de hasta VEINTE (20€) EUROS en aquellas compras que superen el importe de los TREINTA (30€) EUROS.

## B) PROMOCIONES DIRIGIDAS A LOS COMERCIOS

Debido a que el coste del transporte es asumido íntegramente por el Comercio, Fomento de San Sebastián, S.A., bonificará a los Comercios de acuerdo a las ayudas recogidas en el Documento “BASES REGULADORAS DE LOS “BONOS DELIVERY” PARA APOYAR LOS GASTOS DERIVADOS DEL ENVÍO O DEVOLUCIONES PARA AQUELLOS COMERCIOS QUE PARTICIPEN EN LA PLATAFORMA DSS MARKET PLAZA” y que se encuentra disponible en la siguiente dirección: <https://ayudas.fomentosansebastian.eus/es/servicios/asesoramiento-para-empresas/dss-market-plaza>

## 4. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA DEL MERCADO DE NAVIDAD EN LA PLATAFORMA DSS MARKET PLAZA

**A. Establecimientos y comercios de San Sebastián que a la fecha de publicación de las presentes Bases se encuentren dados de alta en la plataforma digital DSS Market Plaza y cumplan con todos los requisitos establecidos en la plataforma.**

Aquellos establecimientos y comercios que ya se encuentren inscritos en la plataforma digital DSS Market Plaza, que estén interesadas en participar en la presente Campaña para el Mercado de Navidad de San Sebastián, únicamente deberán incluir aquellas referencias de productos que estén interesadas en comercializar en la categoría “MERCADO DE NAVIDAD”. En este sentido, desde el momento que incluyan cualquier producto en la referida categoría, se entenderá que aceptan expresamente participar en la presente Campaña y que por tanto, aceptan las presentes bases.

**B. Establecimientos y comercios que a la fecha de publicación de las presentes Bases no se encuentren dados de alta en la plataforma digital DSS Market Plaza.**

Aquellos establecimientos y comercios que no se encuentren inscritos en la plataforma digital DSS Market Plaza y que estén interesadas en participar en la presente Campaña, sean personas físicas o personas jurídicas, deberán completar y presentar toda la documentación e información que describirá a continuación antes del día 3 de diciembre de 2021.

La documentación/solicitud se podrá presentar telemáticamente a través de la web de Fomento San Sebastián (<https://ayudas.fomentosansebastian.eus/es/servicios/asesoramiento-para-empresas/dss-market-plaza>), conforme a los requerimientos en ella establecidos o

presencialmente, presentando la documentación en las oficinas de Fomento de San Sebastián sitas en la Calle Reina Regente 8, edificio Teatro Victoria Eugenia, CP 20003 – Donostia (Gipuzkoa), en horario de lunes a jueves de 9:00 horas a 18:00 horas. Viernes y vísperas de festivos de 9:00 a 14:00 horas.

Cada persona física o jurídica deberá presentar una única solicitud. Aquellas empresas que quieran participar con más de un nombre comercial, podrán hacerlo y tener tantos accesos como nombres comerciales tengan, pero deberán presentar una única solicitud.

Para cualquier información, consulta o incidencia deberá ponerse en contacto con Fomento de San Sebastián en el teléfono 943482800 o a través del correo [fomentoss@donostia.eus](mailto:fomentoss@donostia.eus) indicando como referencia: la campaña del el Mercado de Navidad de San Sebastián en la plataforma DSS Market Plaza.

La solicitud para la inscripción en esta plataforma deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Acuerdo de formalización
- Anexo I Solicitud
- Si es persona física, DNI del solicitante.
- Si es persona jurídica, copia del CIF, y en su caso, DNI de la persona firmante.
- Copia de la Póliza de Seguro de responsabilidad Civil en vigor y justificante de pago (recibo)

Fomento de San Sebastián obtendrá de forma directa la acreditación, a través de certificados telemáticos, el histórico del impuesto de actividades económicas (altas, bajas, modificaciones, epígrafes de actividad) emitido por la Hacienda Foral de Gipuzkoa.

La persona solicitante podrá oponerse expresamente a que Fomento de San Sebastián consulte dichos datos, debiendo justificar las razones de su oposición (art.21 del Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos) y aportar en su caso los certificados correspondientes:

- Documento actualizado de actividades económicas-histórico emitido por la Diputación Foral de Gipuzkoa de la empresa solicitante de la ayuda.

## 5. SUBSANACIÓN DE LOS DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES

Si revisada toda la documentación, se comprueba que dicha solicitud no está cumplimentada en todos sus términos, o no fueran acompañadas de la documentación correspondiente, se requerirá a la persona o entidad solicitante para que, en el plazo 3 días hábiles desde el día siguiente al de la comunicación de la subsanación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se excluirá dicha solicitud, sin más trámite, dictando en consecuencia resolución al respecto.

## 6. VALORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Fomento San Sebastián comprobará en primer lugar que el solicitante cumple con los requisitos para participar en la campaña del Mercado de Navidad de San Sebastián (MNSS) en la plataforma DSS Market Plaza, recogidos en el apartado segundo de las presentes Bases.

Posteriormente, en el plazo máximo de 2 días hábiles, comunicará a cada solicitante el resultado de la valoración como participante en la campaña del Mercado de Navidad de San Sebastián en la plataforma DSS Market Plaza mediante resolución expresa a tal efecto enviada a través de correo electrónico o través de cualquiera de los medios o vías de comunicación establecidas mediante los documentos de adhesión a la Campaña.

Como condición previa para la participación efectiva en la campaña del Mercado de Navidad de San Sebastián en la plataforma DSS Market Plaza, se procederá a la formalización del acuerdo entre Fomento y la empresa/comercio participante, mediante la firma del documento cuyo modelo (y a los efectos meramente informativos) se adjunta como Anexo 5.

Asimismo, todas las personas solicitantes se comprometen a cargar toda la información y tener volcada toda la información relativa a los productos, sus fotografías, etc., antes del día 30 de noviembre de 2021. Con carácter previo, desde Fomento de San Sebastián se habrá dado de alta en la plataforma al comercio participante y se le facilitarán las claves correspondientes para que pueda completar el trámite.

Sin perjuicio de lo anterior, Fomento de San Sebastián se reserva el derecho a reclamar al solicitante cualquier información o documentación adicional que considere necesario, a fin de verificar la veracidad o exactitud de los datos aportados.

En el caso de no cumplir los plazos de presentación de documentación, se entenderá decaída la solicitud salvo que Fomento de San Sebastián autorice expresamente, y previa solicitud del interesado por motivos debidamente justificados, una ampliación extraordinaria del plazo de presentación.

## 7. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS COMERCIOS PARTICIPANTES

Las personas participantes como establecimientos/comercios en la campaña del Día del Mercado de Navidad de San Sebastián en la plataforma DSS Market Plaza asumirán las obligaciones recogidas en estas bases, que a estos efectos se declara expresamente como de aplicación, con referencia (enunciativa y no limitativa) a las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir todos y cada uno de los requisitos indicados en el artículo segundo de las presentes Bases.
- b) Leer y aceptar el resto de las condiciones establecidas en los documentos “Condiciones Generales de venta” y “Condiciones de uso de la plataforma”.
- c) Mantener constantemente la información actualizada que permita una experiencia de usuario satisfactoria.
- d) Gestionar los pedidos, envíos y devoluciones de manera ágil y fiable y recoger y entregar los productos con diligencia generando confianza en el consumidor.
- e) Contar con un stock suficiente para poder atender los pedidos en tiempo y forma, según lo acordado en las presentes Bases.

- f) Contar con un seguro de responsabilidad civil en vigor, con una Compañía de reconocido prestigio y solvencia, que cubra las posibles reclamaciones derivadas de la actividad desarrollada, incluyendo la responsabilidad derivada de productos.
- g) Llevar correctamente los libros de contabilidad, cuando esté obligada a ello.
- h) Comunicar a Fomento de San Sebastián la modificación de cualquier circunstancia, tanto subjetiva como objetiva, que hubiese sido tenida en cuenta para la valoración en la participación en la campaña del Día del Producto Local en la plataforma DSS Market Plaza.
- i) Facilitar cuanta información sea requerida por Fomento de San Sebastián en el ejercicio de sus funciones.
- j) Participar en los eventos y jornadas que Fomento de San Sebastián pudiera convocar en relación con la promoción, fomento e impulso del consumo y comercialización del producto local. En todo caso, Fomento de San Sebastián comunicará a las personas participantes la necesidad de contar con su colaboración con al menos una antelación de 15 días laborables a la celebración del evento o jornada.
- k) Colaborar, en su caso, con Fomento de San Sebastián en las actuaciones de control financiero y de comprobación que pudiera llevar a cabo, poniendo a su disposición cuanta información y documentación le sea requerida.
- l) Contar con cuantas licencias y permisos fuesen necesarios para el ejercicio de la actividad objeto de ayuda.
- m) Garantizar el uso de las lenguas oficiales de la CAPV en el contenido de la plataforma (dando prioridad al euskera) y en los soportes de comunicación (web, rrss, emailings, megafonía, etc...), edición de materiales de promoción y difusión, lenguaje en jornadas y eventos organizados, etc.

## **8. RESCISIÓN DEL ACUERDO DE PARTICIPACIÓN**

Serán causa de rescisión del acuerdo, entre otras:

- Renuncia del comercio/productor.
- Fallecimiento de la persona titular del comercio o productor.
- Pérdida de todos o algunos de los requisitos exigidos para obtener y mantener la autorización.
- Incumplimiento de las condiciones fijadas en las presentes bases y en el propio acuerdo: la no actualización de la información, la falta de mantenimiento, reclamaciones de las personas compradoras por la baja calidad de los productos, etc.

En estos casos, Fomento de San Sebastián podrá resolver el acuerdo y el productor y/o comercio quedará fuera de la Campaña, sin que este hecho genere derecho a indemnización ni compensación de ningún tipo a favor de la parte que incurra en alguna de las circunstancias anteriores.

## **9. BAJA VOLUNTARIA DE LA PLATAFORMA**

Los comercios/establecimientos podrán solicitar darse de baja en cualquier momento desde su apartado privado. Con ello se procederá a eliminar la ficha del comercio.

Sin embargo, Fomento de San Sebastián conservará los datos históricos de ventas realizadas por este comercio participante.

Para formalizar la baja definitiva de la plataforma, el comercio/establecimiento deberá rellenar el formulario que podrá encontrar en su área privada en el apartado *darse de baja*. Una vez rellenado podrá descargarlo en pdf y firmarlo para poder presentar a Fomento el documento de solicitud de baja voluntaria firmado.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente registro serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN, que actúa como responsable del tratamiento, siendo los datos gestionados por FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, en calidad de encargado del tratamiento.

La finalidad del tratamiento será poder tramitar y gestionar su alta y participación como PERSONA COMERCIANTE en la plataforma de compra/venta.

La base de licitud para el tratamiento de sus datos personales es el artículo 6.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos en tanto y cuando acepta los términos y condiciones de para poder vender a través de la plataforma así como el artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento en relación a la promoción del comercio local.

Sus datos personales podrán ser publicados en la plataforma para que la persona compradora pueda formalizar su compra. No están previstas otras comunicaciones de datos personales ni transferencias internacionales a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de sus datos personales.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante el AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN en dirección en C/Ijentea, 1 – 20003 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa) San Sebastián.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 – 3ª planta - 01008 Vitoria-Gasteiz. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, con el que puede contactar a través del email: [dpd@donostia.eus](mailto:dpd@donostia.eus).

## 11. LEGISLACIÓN APLICABLE, VALIDEZ Y APLICACIÓN DE LAS BASES PARA EL DLP

La actividad desarrollada a través de las tiendas online está sometida a la legislación europea y española vigente que resulte de aplicación en materia de comercio electrónico, protección de consumidores y la persona compradora, y protección de datos personales.

Las presentes Bases serán de aplicación específica para la Campaña del Mercado de Navidad de San Sebastián en la plataforma digital DSS Market Plaza, que se celebrará desde el día **3 de**

**diciembre de 2021, hasta el día 6 de enero de 2022**, y por tanto, una vez transcurridos los días de celebración, las presentes Bases quedarán sin efecto, salvo en aquellas cuestiones promocionales, de pago, de devolución de productos o cualquier otra circunstancia concreta que pudiera prolongarse más allá de los días establecidos para la celebración de la Campaña del Mercado de Navidad de San Sebastián (MNSS).

En este sentido, finalizada la Campaña del MNSS, los comercios y establecimientos comerciales que, con carácter previo a su celebración, no estuvieran adheridos a la plataforma y que se hayan inscrito a la plataforma digital **DSS Market Plaza**, específicamente para la participación en la misma, dejaran de formar parte de la plataforma del DSS Market Plaza. Los que hayan tenido una experiencia satisfactoria y estén interesados en formar parte de la plataforma de manera regular, deberán completar el proceso de inscripción general mediante el proceso establecido en las Bases Generales de la plataforma digital **DSS Market Plaza**.

Asimismo, para aquellas cuestiones no reguladas en las presentes Bases o aquellas cuestiones que pudieran entrar en conflicto con lo establecido en las Bases Generales de Adhesión a la plataforma digital DSS Market Plaza, serán de aplicación las normas y requisitos establecidos en estas últimas.

## 12. FUERO Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS

Cualquier controversia o conflicto que resulte entre las personas compradoras y las personas PRODUCTORAs se sustanciará ante los Juzgados y Tribunales competentes de acuerdo con lo que establezca la normativa española en materia procesal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que le asiste en Derecho de acudir a la plataforma de resolución de litigios en línea de la Unión Europea accesible a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>.

En San Sebastián, a 4 de noviembre de 2021

Euken Sesé

Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A.

## ANEXOS

ANEXO 1: SOLICITUD

ANEXO 2: CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS

ANEXO 3: REQUISITOS PARA LAS IMÁGENES

ANEXO 4: CONDICIONES GENERALES DE VENTA

ANEXO 5: ACUERDO DE FORMALIZACIÓN FOMENTO-ESTABLECIMIENTO/COMERCIO



## ANEXO 1: SOLICITUD

# LA CAMPAÑA DEL DÍA DEL MERCADO DE NAVIDAD DE SAN SEBASTIÁN EN LA PLATAFORMA DSS MARKET PLAZA

Eranskina: ESKAERA / Anexo: SOLICITUD

Izen-abizenak / Nombre-Apellidos:	NAN / DNI:	Kargua / Cargo en la empresa
<b>Ordezkatzen duen enpresa / En representación de:</b> Enpresaren/ekoizlearen izena / Razón social de la empresa/productor: NIF/CIF:		IFZ/IFK -
Kalea eta zenbakia / Calle y nº:		
Udalerría / Municipio:	PK / CP:	Telefonoa / Teléfono:
E-posta (nahitaezko datua) / E-mail: (dato obligatorio)		
<b>Jakinarazpen helbide elektronikoa / Dirección electrónica de Notificación:</b> (goian jarritako enpresarena ez den kasuetan bakarrik /solo si es diferente al de la empresa) E-posta / E-mail:		
<b>Kontaktu-pertsona / Persona de contacto:</b> Izen-abizenak / Nombre-Apellidos:		Telefonoa / Teléfono:
<b>Izen Komertziala / Nombre comercial:</b> 1.- 2.- 3.-		

### ADIERAZTEN DU:

- xxxxxx saltokian parte-hartzea arautzeko oinarretan ezarritako baldintzak eta beharrak ezagutzen eta onartzen dituela.
- Erakundeak bere eskaera orrietan eta erantzukizunpeko adierazpenetan jasotako datuak egiazkoak direla.
- Aurkeztutako dokumentazio guztia benetakoa dela.
- Oinarrietan ezarritakoaren aurreiritzirik gabe, eskaeraren amaieran transkribatzen den pribatutasun politika irakurri duela eta onartzen duela eta laguntza-espeditante honen inguruko dokumentazio guztira zabaltzen duela.

### ESKATZEN DU:

Eskaera onartzea eta xxx saltokian parte hartzea onartzea.

xxxxxx SALGUNEAN PARTE HARTZEA ARAUTZEKO OINARRIEN arabera, eskaera hau sinatzean

### MANIFIESTA:

- Que conoce y acepta las condiciones y obligaciones establecidas en las bases PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN EN EL ESPACIO DE VENTA LA CAMPAÑA DEL MERCADO DE NAVIDAD DE SAN SEBASTIÁN EN LA PLATAFORMA DSS MARKET PLAZA.
- Que los datos consignados por la entidad en sus formularios de solicitud y declaraciones responsables son ciertos.
- Que toda la documentación presentada es real.
- Que ha leído y acepta sin reservas la Política de Privacidad que se transcribe al final de la solicitud.

### SOLICITA:

Sea aceptada su solicitud y se le conceda la participación en el espacio de venta la campaña del Día del Mercado de Navidad de San Sebastián en la plataforma DSS Market Plaza.

**ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPEN HAU EGITEN DU:**

1. Produktuak Internet bidez saltzeko interesa duen merkatari/ekoizle bat dela.
2. Pertsona juridikoak jarraian zerrendatzen diren baldintza guztiak betetzen dituela:
  - a. Haren aktiboa ez dela 10 milioi eurotik gorakoa edo haren eragiketen bolumena, Euskal Autonomia Erkidegoarekiko Itun Ekonomikoan zehazten den moduan, ez dela 10 milioi eurotik gorakoa.
  - b. Haren plantillan batez beste dauden langileen kopurua ez dela iristen 50era.
  - c. Ez duela 1. eta 2. puntuan aurreikusitako baldintzaren bat betetzen ez duten beste enpresa batzuen % 25-100 arteko partaidetzarik, zuzenean edo zeharka.
4. Pertsona juridikoak jarraian zerrendatzen diren baldintza guztiak betetzen dituela:
  - a. Haren plantillan batez beste dauden langileen kopurua ez dela iristen 50era.
  - b. Haren aktiboa edo eragiketen bolumena, Euskal Autonomia Erkidegoarekiko Itun Ekonomikoan zehazten den moduan, ez dela 10 milioi eurotik gorakoa.
5. Gizarte erantzukizuneko aseguru poliza bat kontratatua eta indarrean duela edo halako bat kontratatzeko konpromisoa hartzen duela, garatutako jardueratik eratorritako balizko erreklamazioak estaltzeko, produktuei lotutako erantzukizuna barne hartuta.

Conforme a las bases para BASES PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN EN EL ESPACIO DE VENTA LA CAMPAÑA DEL MERCADO DE NAVIDAD DE SAN SEBASTIAN EN LA PLATAFORMA DSS MARKET PLAZA, al firmar la presente solicitud

**REALIZA LA SIGUIENTE DECLARACION RESPONSABLE:**

1. Que es un comercio/establecimiento con interés de vender productos a través de internet.
2. Que la persona jurídica cumple todos los requisitos que se enumeran a continuación:
  - a. Que su activo no supera los 10 millones de euros o que su volumen de operaciones, tal y como se define en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, no supera los 10 millones de euros.
  - b. Que el promedio de su plantilla no alcanza las 50 personas empleadas.
  - c. Que no se halla participadas directa o indirectamente en un 25 por 100 o más por empresas que no reúnan alguno de los requisitos previstos en los números 1 y 2 anteriores.
4. Que la persona física cumple todos los requisitos que se enumeran a continuación:
  - a. que el promedio de su plantilla no alcanza las 50 personas empleadas
  - b. que su activo o su volumen de operaciones, tal y como se define en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, no supera los 10 millones de euros.
5. Que tiene contratada y en vigor o se compromete a contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubra las posibles reclamaciones derivadas de la actividad desarrollada, incluyendo la responsabilidad derivada de productos.

Legezko ordezkariaren sinadura eta enpresaren/ekoizlearen zigilua

Firma del representante legal y sello de la empresa/comercio

Donostia / San Sebastian, (data/fecha).....

## ANEXO 2: SUBCATEGORÍAS

Estas son las subcategorías definidas entre las que la persona solicitante deberá elegir:

Alimentación

Artesanía

Artículos de Regalo Navideño

Decoración Navideña

Moda

### ANEXO 3: REQUISITOS PARA LAS IMÁGENES

	<b>LOGOTIPO COMERCIO</b>	<b>FOTO COMERCIO</b>	<b>FOTO PRODUCTO</b>
Máximo de fotos	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Orientación cuadrada	<b>150 x 150px</b>	<b>1100 x 1100px</b>	<b>500 x 500px</b>
Peso máximo recomendado	<b>30 Kb</b>	<b>200 Kb</b>	<b>100 Kb</b>
Formato de archivos permitido	<b>jpeg</b>	<b>jpeg</b>	<b>jpeg</b>

## ANEXO 4: CONDICIONES GENERALES DE VENTA

### CONDICIONES GENERALES DE VENTA

(Versión vigente desde el 24/04/2021)

#### 1. GENERAL

Las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante, las “**CONDICIONES GENERALES**”) establecen los términos y condiciones que, con carácter general, regulan la venta de productos que comerciantes locales independientes y productores (en adelante, el/los “**VENDEDORE/S**”) formalizan con sus clientes (en adelante, el/los “**USUARIO/S**”) a través de la plataforma web de compra online “*La campaña del Día del Producto Local en la plataforma DSS Market Plaza*” accesible a través del nombre de dominio [www.dssmarketplaza.eus](http://www.dssmarketplaza.eus) (en adelante, la “**PLATAFORMA**”).

La PLATAFORMA, cuya titularidad corresponde a **FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S.A.** (en adelante, “**FOMENTO**”), comprende una herramienta tecnológica para la realización de ventas online que, a modo de “*Marketplace*”, FOMENTO pone a disposición de los VENDEDORES y que permite a estos disponer de un espacio individual o tienda online alojado en la PLATAFORMA y accesible para los USUARIOS (en adelante, la/s “**TIENDA/S ONLINE**”), a través del cual ofrecer y vender sus respectivos productos.

En consecuencia, al acceder a la PLATAFORMA y realizar una compra en una TIENDA ONLINE, el USUARIO no está contratando directamente con FOMENTO, sino con el VENDEDOR titular de la TIENDA ONLINE. La actuación de FOMENTO se limita, en todo caso, a la labor de intermediación entre el VENDEDOR y el USUARIO, facilitando las correspondientes transacciones a través de la PLATAFORMA.

En este contexto, las CONDICIONES GENERALES han sido redactadas para facilitar a los USUARIOS, de forma permanente, fácil y gratuita, una información clara, comprensible, inequívoca y veraz sobre las condiciones que regulan la venta de productos a través de cada TIENDA ONLINE por parte del VENDEDOR correspondiente.

Las CONDICIONES GENERALES permanecerán a disposición de los USUARIOS, que podrán consultarlas e imprimirlas en la propia PLATAFORMA cuando lo deseen.

Para realizar compras en cada TIENDA ONLINE, es necesario que el USUARIO lea y acepte expresamente, mediante el sistema habilitado al efecto, las CONDICIONES GENERALES, de tal forma que no se podrá finalizar el proceso de compra ni realizar pedidos sin su previa aceptación.

Sin perjuicio de lo antedicho, determinados productos puestos a disposición de los USUARIOS por parte de los VENDEDORES a través de las TIENDAS ONLINE podrán encontrarse sujetos a determinadas condiciones particulares (en adelante, las “**CONDICIONES PARTICULARES**”) que, en su caso, complementarán o modificarán las CONDICIONES GENERALES. Antes de formalizar una compra en las TIENDAS ONLINE, el USUARIO deberá leer atentamente y, en su caso, aceptar las CONDICIONES PARTICULARES disponibles en la TIENDA ONLINE en cuestión. En todo caso,

FOMENTO no asume responsabilidad alguna respecto de las CONDICIONES PARTICULARES que pueda determinar cada VENDEDOR, al igual que no lo es respecto de las CONDICIONES GENERALES.

Asimismo, quedan excluidas del ámbito de aplicación de las CONDICIONES GENERALES las compras que los usuarios realicen en los sitios web o sistemas propios de los VENDEDORES ajenos a la PLATAFORMA que, en su caso, resulten accesibles mediante redirección desde las TIENDAS ONLINE. Dichas compras se regirán por las condiciones fijadas por el VENDEDOR en cuestión.

## **2. IDENTIFICACIÓN DEL VENDEDOR**

Se informa a los USUARIOS de que el responsable de las ofertas de venta realizadas en cada TIENDA ONLINE es el VENDEDOR que aparece debidamente identificado en ésta.

## **3. ¿CÓMO COMPRAR?**

Hay dos formas de realizar una compra en las TIENDAS ONLINE, una es como USUARIO registrado y otra como invitado.

En el primer caso, será necesario cumplimentar el correspondiente formulario con los datos personales del USUARIO. Dicho registro le permitirá al USUARIO (i) acceder al área privada a través del Apartado “*área de usuario*”; (ii) modificar sus datos con posterioridad para mantenerlos actualizados; (iii) gestionar sus compras; y (iv) disfrutar de promociones y ofertas especiales, cuando las haya.

Antes de finalizar su registro, el USUARIO deberá aceptar obligatoriamente las CONDICIONES GENERALES de tal forma que, en caso contrario, el proceso no se habrá completado y, por tanto, no podrá adquirir la condición de USUARIO registrado. Una vez finalizado el registro podrá acceder al área privada (disponible en el Apartado “*área de usuario*”) tantas veces como desee, debiendo introducir el nombre de USUARIO y contraseña personales.

Para los USUARIOS que no quieran registrarse, existe la opción de realizar la compra como invitado que navega por las TIENDAS ONLINE y llena “*el carro de compra*” sin tener que registrarse. Solo tendrá que facilitar sus datos a la hora de formalizar la compra, sin que esos datos sean almacenados para ulteriores compras. En este caso, será igualmente obligatoria la aceptación de las CONDICIONES GENERALES en el momento de la realización de la compra.

En todo caso, el proceso de compra es muy sencillo, ya que el USUARIO únicamente ha de seleccionar el/los productos/s que desee comprar en cada TIENDA ONLINE, número de artículos y añadirlos al carrito de la compra. Al seleccionar cada producto se visualiza la información detallada sobre el mismo:

- Nombre del producto;
- Identidad del VENDEDOR;
- Características del producto;
- Colores/modelos, disponibles (cuando aplique);

- Prestaciones técnicas, si tuviera;
- Medidas/tamaños, si procede;
- Precio, en el que se incluye el I.V.A. pero no así gastos de envío, salvo que así se haga constar en la oferta.

Si el USUARIO dispone de un código de promoción o un vale online para beneficiarse de las condiciones y descuentos que resulten de aplicación indicados en el mismo, deberá incluirlo en este momento.

Para finalizar la compra el USUARIO deberá ir al carrito de la compra, donde se detallarán para su revisión los artículos seleccionados y los gastos de envío que, en su caso sean de aplicación, siendo necesario que se identifique y autentique mediante su identificador de usuario (dirección de correo electrónico) y contraseña, y que acepte nuevamente las CONDICIONES GENERALES.

Una vez revisado el pedido e identificado el USUARIO, deberá realizarse el pago de la compra en la forma establecida en el Apartado 0 siguiente.

Una vez validado el pago, se establece un contrato de compraventa entre el USUARIO y el VENDEDOR en cuestión, con sujeción a las CONDICIONES GENERALES y, en su caso, a las CONDICIONES PARTICULARES. Los únicos idiomas en que se podrán formalizar las compras serán castellano y euskera, si bien, independientemente del idioma, el ámbito geográfico en el que los VENEDORES ofertan sus productos será exclusivamente el que se describe en el Apartado 4 de las CONDICIONES GENERALES. Una vez finalizado el proceso de compra, se confirmará la misma mediante un correo electrónico de “*Confirmación de pedido*” enviado al USUARIO que contendrá, como mínimo, el número de pedido, número de artículos, descripción de cada uno de ellos con sus características, precio, impuestos y gastos de envío, así como plazo de entrega en los términos descritos en el Apartado 6 de las CONDICIONES GENERALES.

La falta de recepción de este mensaje puede deberse a algún problema transitorio de comunicaciones en la red o a algún error de escritura en la dirección de correo electrónico comunicada. En ambos casos, es aconsejable que informe de la situación a través de la dirección de correo electrónico [fomentoss@donostia.eus](mailto:fomentoss@donostia.eus).

Para cualquier otra duda, el USUARIO puede enviarnos un correo electrónico a [fomentoss@donostia.eus](mailto:fomentoss@donostia.eus).

### **FORMAS DE PAGO ADMITIDAS<sup>1</sup>**

El pago de las compras realizadas a través de la PLATAFORMA podrá verificarse mediante tarjeta de crédito o débito (VISA, MASTERCARD y AMERICAN EXPRESS). Cualquier gasto originado por el medio de pago seleccionado será de cuenta exclusiva del USUARIO.

Todos los pagos realizados mediante tarjeta de crédito o débito se realizan a través de la pasarela de pago segura contratada con una entidad financiera, que encripta los datos de las

---

<sup>1</sup> Pendiente de definir el esquema de pagos (en principio, pagos centralizados y gestionados por FOMENTO).

tarjetas. Con el objetivo de dar la máxima seguridad al sistema de pago, la PLATAFORMA utiliza sistemas de pago seguro de REDSYS. En este sentido, los datos confidenciales del pago son transmitidos directamente y de forma encriptada (SSL) a la entidad financiera correspondiente.

Al realizar el pago a través de dicha pasarela de pago, el sistema conectará con el banco emisor de la tarjeta, el cual solicitará que autorice la operación mediante un código personal u otros sistemas de autenticación. La operación sólo se efectuará si el banco emisor de la tarjeta de crédito confirma dicha autenticación. En caso contrario, la transacción será rechazada.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable, cuando el importe de una compra hubiese sido cargado fraudulenta o indebidamente utilizando el número de tarjeta de pago, el USUARIO titular de ella podrá exigir la inmediata anulación del cargo. En tal caso, las correspondientes anotaciones de adeudo y reabono en las cuentas del VENDEDOR y del USUARIO titular de la tarjeta se efectuarán a la mayor brevedad.

Sin embargo, si la compra hubiese sido efectivamente realizada por el USUARIO titular de la tarjeta y la exigencia de la devolución no fuera consecuencia de haberse ejercido el derecho de desistimiento o de resolución, aquél quedará obligado frente al VENDEDOR al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha anulación.

#### **4. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LAS OFERTAS**

La oferta de productos existente en las TIENDAS ONLINE tendrá como ámbito geográfico exclusivo el territorio peninsular del Reino de España, con expresa exclusión de las Islas Canarias, las Islas Baleares y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En ningún caso se atenderá a solicitudes de compra provenientes de otras ubicaciones y/o para entregas fuera del referido ámbito geográfico.

#### **5. DISPONIBILIDAD DE ARTÍCULOS**

Los artículos que se ofrecen en las TIENDAS ONLINE están sujetos a límites de existencias. En caso de que el VENDEDOR no pueda suministrar el producto adquirido por el USUARIO por no encontrarse disponible o por falta de stock, el USUARIO será informado de esa falta de disponibilidad antes de finalizar la compra, en la propia ficha del producto. Es, por lo tanto, responsabilidad del VENDEDOR mantener actualizado el stock de los productos que mantenga a la venta en la TIENDA ONLINE.

#### **6. ENVÍO DEL PRODUCTO Y PLAZOS<sup>2</sup>**

Los productos que compren los USUARIOS a través de las TIENDAS ONLINE se podrán recoger en tienda o se enviarán a través de una empresa de mensajería, entregándose siempre en la dirección indicada por el USUARIO. Cada pedido, debe ir acompañado de su correspondiente ticket de venta. El VENDEDOR no se hará responsable por los retrasos o faltas de entrega de productos originados por errores del USUARIO a la hora de facilitar la dirección de envío o que

---

<sup>2</sup> Pendiente de definir el esquema de actuación en cuanto a los envíos. Redacción meramente orientativa.



ésta fuera incompleta. El plazo de entrega de cada producto será el indicado en el momento de la compra del mismo.

Los productos serán entregados según la política de entrega de cada establecimiento, en un plazo máximo de 8 días hábiles, respetando la preferencia horaria establecida por el USUARIO, de forma que, si estuviera ausente del domicilio el USUARIO en el momento de entrega, deberá contactar con la citada empresa de mensajería para acordar la recogida en el centro de mensajería o el día y hora de la nueva entrega. El VENDEDOR no será responsable de los retrasos que se produzcan debidos a la ausencia del USUARIO en el momento en que se intentará realizar el reparto. Por ello, al objeto de evitar este tipo de problemas, se recomienda a los USUARIOS que faciliten una dirección de entrega y una franja horaria en la que puedan estar disponibles para la recepción del pedido.

Si la entrega se hace en el establecimiento, el VENDEDOR debe preparar el pedido para su recogida en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud del pedido. El USUARIO, por el contrario, dispondrá de 7 días hábiles para recoger el pedido en el establecimiento.

Cuando la entrega se realice a través de envío, el VENDEDOR organizará el envío para que la entrega se lleve a cabo en un plazo máximo de 8 días hábiles desde la recepción de la solicitud del pedido.

A los efectos del cómputo de plazos, se entienden los días hábiles, excluyéndose por tanto sábados, domingos y festivos de ámbito nacional en el Reino de España, así como los días festivos locales en Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa).

El pedido puede ser entregado en cualquier momento entre las 8 de la mañana y las 8 de la tarde de lunes a viernes (excepto días festivos), y se precisa firma del acuse de recibo o albarán a la entrega.

Por motivos de seguridad, los VENDEDORES no enviarán ningún pedido a apartados de correos, ni se aceptará ningún pedido cuando no sea posible identificar al destinatario del pedido y su dirección.

La responsabilidad sobre los artículos se derivará al USUARIO en el momento en que se produzca la entrega del pedido.

Cuando el USUARIO reciba el artículo que ha comprado en una TIENDA ONLINE deberá comprobar que se corresponde con el que adquirió, que se encuentra en perfectas condiciones y que no hubiera sufrido daños en el transporte.

Si el producto recibido no se corresponde con el que solicitó el USUARIO, deberá informar de ello a través de los medios señalados en el Apartado 10.2 de las CONDICIONES GENERALES. El producto recibido por error será retirado y se le enviará el que efectivamente hubiera solicitado, todo ello sin coste alguno para el USUARIO.

## **7. PRECIOS, IMPUESTOS Y GASTOS**

Los precios disponibles en las TIENDAS ONLINE se muestran únicamente en euros. El importe final a abonar por el USUARIO aparecerá reflejado en la ficha de cada producto, e incluirá siempre el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) al tipo vigente en cada momento, y los demás impuestos que pudieran corresponder.

Los gastos de envío que, en su caso, sean de aplicación, serán indicados al USUARIO con anterioridad a la formalización de la compra.

Los VENDEDORES se reservan el derecho a modificar en cualquier momento y sin previo aviso, los productos ofertados en las TIENDA ONLINE, así como los precios de venta, gastos de envío y demás condiciones o promociones. En todo caso, serán de aplicación los términos vigentes en el momento de la compra.

## **8. CÓDIGOS DE DESCUENTO**

Los códigos promocionales se podrán utilizar según los términos y condiciones que se publiquen para cada promoción.

Los códigos promocionales solo se podrán utilizar en las TIENDAS ONLINE.

## **9. GARANTÍA**

Los productos ofertados a través de la TIENDA ONLINE están sujetos a las garantías legalmente establecidas. En consecuencia, cada VENDEDOR responderá por las faltas de conformidad en los siguientes términos:

- En los productos nuevos, el VENDEDOR responderá de las faltas de conformidad que se manifiesten en un plazo de dos años a contar desde la entrega.
- En los productos de segunda mano (incluidos los productos “*refurbished*” o “*reacondicionados*”) el plazo aplicable será de 1 año a contar desde la entrega.

Quedan excluidos de la antedicha garantía los productos consumibles o perecederos, así como las deficiencias ocasionadas por un uso o manipulación indebida.

En este sentido y, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de Consumidores y Usuarios, se entenderá que los productos son conformes con el contrato siempre que se cumplan todos los requisitos que se expresan a continuación, salvo que por las circunstancias del caso alguno de ellos no resulte aplicable:

- Se ajusten a la descripción que el VENDEDOR realiza y posean las cualidades del producto que se presenta a través de la TIENDA ONLINE.
- Sean aptos para los usos a que ordinariamente se destinen los productos del mismo tipo.
- Sean aptos para cualquier uso especial requerido por el USUARIO cuando lo haya puesto en conocimiento del VENDEDOR en el momento de celebración del contrato, siempre que éste hubiera admitido que el producto es apto para dicho uso.

- Presenten la calidad y prestaciones habituales de un producto del mismo tipo que el USUARIO pueda fundadamente esperar, habida cuenta de la naturaleza del producto y, en su caso, de las declaraciones públicas sobre las características concretas de los productos que el VENDEDOR hubiera hecho.

De acuerdo con todo ello, si algún producto no fuera conforme con lo ofertado y con las CONDICIONES GENERALES, el USUARIO podrá comunicarlo en la forma indicada en el Apartado 10.2 de las CONDICIONES GENERALES.

## **10. DERECHO DE DESISTIMIENTO, PRODUCTOS DEFECTUOSOS Y CAMBIOS**

### **10.1. Derecho de desistimiento**

El derecho de desistimiento de un contrato es la facultad de todo consumidor y usuario de dejar sin efecto el contrato celebrado, notificándose así a la otra parte contratante en el plazo establecido para el ejercicio de ese derecho, sin necesidad de justificar su decisión y sin penalización de ninguna clase. En definitiva, es la posibilidad de devolver el pedido sin necesidad de justificación.

El USUARIO dispondrá de un plazo de 14 días naturales desde la recepción del pedido para ejercer el derecho de desistimiento, es decir, para devolver el producto que ha comprado. A tal efecto, se computará como fecha de inicio de tal plazo la fecha de entrega del producto.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Consumidores y Usuarios, no será de aplicación el derecho de desistimiento en los siguientes supuestos:

- El suministro de bienes confeccionados conforme a las especificaciones del consumidor y USUARIO o claramente personalizados.
- El suministro de bienes que puedan deteriorarse o caducar con rapidez.
- El suministro de bienes precintados que no sean aptos para ser devueltos por razones de protección de la salud o de higiene y que hayan sido desprecintados tras la entrega.
- El suministro de bienes que después de su entrega y teniendo en cuenta su naturaleza se hayan mezclado de forma indisoluble con otros bienes.
- El suministro de grabaciones sonoras o de vídeo precintadas o de programas informáticos precintados que hayan sido desprecintados por el consumidor y usuario después de la entrega.

El ejercicio del derecho de desistimiento no implicará gasto alguno para el USUARIO, incluyendo los costes de devolución del artículo, que serán asumidos directamente por el VENDEDOR en cuestión.

Para ejercer el derecho de desistimiento y devolver un artículo el USUARIO deberá rellenar el documento de desistimiento que encontrará en la plataforma en el apartado *condiciones de compra*, concretamente en *devoluciones* antes de que pasen 14 días desde la recepción del producto.

El VENDEDOR asumirá los costes del transporte de la devolución del artículo. El USUARIO, en el formulario de desistimiento, determinará el día y la franja horaria en el que el VENDEDOR debe realizar la recogida. Una vez recibido el producto, el VENDEDOR, en el plazo máximo de 5 días naturales desde la recepción del producto deberá examinarlo y en caso de no presentar ningún defecto causado por el USUARIO, cambiará de estado el pedido y notificará a FOMENTO la aceptación de la devolución y la reintegración al USUARIO del importe abonado.

Asimismo, si el USUARIO decide devolver el producto en tienda, deberá rellenar el documento de desistimiento antes de que pasen 14 días desde la recepción del producto y entregar el producto al VENDEDOR en el plazo máximo de 5 días naturales desde la fecha en que el USUARIO hubiera comunicado su decisión de desistimiento.

Si el USUARIO ha realizado la recogida del producto en el establecimiento, deberá devolverlo presencialmente en la misma dirección.

Si (i) el producto devuelto presentase cualquier daño o deterioro imputable al USUARIO como consecuencia de cualquier manipulación de éste distinta a la necesaria para establecer su naturaleza, sus características o su funcionamiento; o si (ii) el producto se devolviese incompleto, corresponderá al USUARIO soportar la disminución del valor del producto que, según el caso, podría llegar a imposibilitar la devolución del importe abonado. En tales casos, dicha situación será comunicada al USUARIO mediante correo electrónico, poniendo a su disposición para su retirada o remisión a portes debidos, a elección del USUARIO, en el plazo máximo de 15 días naturales.

En todo caso, el VENDEDOR no asumirá ningún tipo de responsabilidad por la custodia o depósito del artículo durante el tiempo en que estuviera en sus instalaciones.

## 10.2. Productos defectuosos

Si el producto no fuera conforme con el contrato o presentase taras o defectos, el USUARIO podrá optar por exigir la reparación o la sustitución del producto, salvo que una de ambas opciones resultase objetivamente imposibles o desproporcionadas. Tanto la reparación como la sustitución del producto serán gratuitas para el USUARIO, incluidos los gastos de envío, así como, en su caso, los costes relacionados con la mano de obra y materiales necesarios a tal fin.

Si algún producto no fuera conforme con el contrato y/o presentase cualesquiera taras o defectos, el USUARIO podrá comunicarlo a la mayor brevedad rellenando el documento de desistimiento disponible en la plataforma en el apartado *condiciones de compra*, concretamente en *devoluciones*, en el que deberá indicar el/los artículos/s que desea devolver, así como si opta por su reparación o la sustitución.

Como contestación a dicha comunicación, se enviará un correo electrónico al USUARIO para resolver la incidencia.

Una vez recibida la devolución por el VENDEDOR, se examinará detenidamente el artículo devuelto y se comunicará al USUARIO por correo electrónico, en un plazo máximo de 10 días hábiles, si procede o no la reparación o sustitución de éste (según se hubiera solicitado) que, en caso afirmativo, deberá materializarse en el plazo más breve posible.

En los casos en los que la reparación o sustitución no resultasen posibles el USUARIO tendrá derecho, a su elección, a la resolución del contrato o a la rebaja del precio.

## **11. SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES**

Los USUARIOS podrán enviar sus sugerencias, quejas y reclamaciones enviando un correo electrónico a [fomentoss@donostia.eus](mailto:fomentoss@donostia.eus).

## **12. POLÍTICA DE PRIVACIDAD. PROTECCIÓN DE DATOS**

La formalización de una compra en una TIENDA ONLINE implicará el tratamiento de sus datos personales por parte del VENDEDOR en cuestión, bajo exclusiva responsabilidad de éste, con el fin de gestionar la compra materializada y el envío de los productos adquiridos, y con sujeción a su propia política de privacidad.

A estos efectos, al formalizar una compra en los términos antedichos, el USUARIO consiente que FOMENTO, actuando en calidad de Encargado del Tratamiento y bajo la Responsabilidad del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, ceda sus datos personales al VENDEDOR en cuestión, entendiéndose limitada dicha cesión a los datos estrictamente necesarios para materializar la transacción y permitir la entrega de los productos adquiridos, y como parte de la labor de intermediación desarrollada por FOMENTO a través de la PLATAFORMA.

## **13. RESPONSABILIDAD**

Cualquier responsabilidad sobre los productos y la información disponible en las TIENDAS ONLINE, el precio, las condiciones de venta, la gestión del proceso de venta, la entrega, la emisión de facturas u otros requisitos fiscales, así como las garantías o reembolsos, corresponderán en todo caso al VENDEDOR.

Atendida su labor de mera intermediación, FOMENTO se limita a facilitar un espacio dónde los VENEDORES y los USUARIOS pueden negociar y efectuar sus transacciones. FOMENTO no forma parte del contrato que ambas partes formalicen, no asume responsabilidad alguna en relación con el mismo, ni actúa como representante del VENDEDOR.

## **14. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE COMPRA**

Pueden producirse modificaciones legislativas que obliguen a modificar las CONDICIONES GENERALES. En cualquier caso, las eventuales modificaciones no tendrán efectos retroactivos sobre los productos previamente contratados.

Se recomienda al USUARIO leer las CONDICIONES GENERALES vigentes cada vez que acceda a la PLATAFORMA y, en todo caso, siempre que desee hacer una compra en una TIENDA ONLINE, para que decida libremente si desea continuar utilizándolo e incluso realizar compras.

En todo caso, resultarán de aplicación las CONDICIONES GENERALES que estuvieran vigentes en el momento que realizar cada compra.

## **15. LEGISLACIÓN APLICABLE**

La actividad desarrollada a través de las TIENDAS ONLINE está sometida a la legislación europea y española vigente que resulte de aplicación en materia de comercio electrónico, protección de consumidores y usuarios, y protección de datos personales.

## **16. FUERO Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS**

Cualquier controversia o conflicto que resulte entre los USUARIOS y los VENDEDORES se sustanciará ante los Juzgados y Tribunales competentes de acuerdo con lo que establezca la normativa española en materia procesal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que le asiste en Derecho de acudir a la plataforma de resolución de litigios en línea de la Unión Europea accesible a través del siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>.

## **ANEXO 5: ACUERDO DE FORMALIZACIÓN FOMENTO-ESTABLECIMIENTO/COMERCIO**

### **MODELO DE ACUERDO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PLATAFORMA DSSMARKETPLAZA EN DURANTE LA CAMPAÑA DEL MERCADO DE NAVIDAD DE SAN SEBASTIÁN**

#### **REUNIDOS**

De una parte, **EUKEN SESÉ SARASTI**, mayor de edad, con domicilio a efectos de este contrato en C/ San Roque, 120 - Edificio Etxe Zuri de San Sebastián y con D.N.I. **15.923.336-E**, en vigor.

Y, de otra parte, [REDACTED] mayor de edad, con domicilio en [REDACTED] a efectos de este contrato en y con DNI [REDACTED] en vigor.

#### **INTERVIENEN**

D. Eukén Sesé Sarasti, en nombre y representación de **FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN S.A.**, con C.I.F. A20001681 y domicilio social en C/ San Roque, 120 - Edificio Etxe Zuri de San Sebastián, inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. en su calidad de Gerente y en virtud de los poderes otorgados por el Consejo de Administración de la Sociedad mediante acuerdo de fecha 28 de julio de 2008 elevado a público mediante escritura de apoderamiento otorgada el 20 de febrero de 2009 ante el notario Enrique García-Jalón De la Lama. En adelante, y para el presente acuerdo, "**FOMENTO SS**".

D./Dña. [REDACTED] como [REDACTED], en nombre y representación de [REDACTED] con C.I.F. [REDACTED] y domicilio [REDACTED]. En adelante, y para el presente acuerdo, "**la PERSONA COMERCIANTE**".

#### **EXPONEN**

Que FOMENTO SS, como sociedad municipal del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián encargada del desarrollo económico de la ciudad y en línea con su estrategia de apoyo al sector del comercio de la ciudad, tiene entre sus objetivos ayudar al sector en su transformación digital favoreciendo nuevas formas de desarrollo de sus negocios.

Que considerando la digitalización clave para el sector, FOMENTO SS entre otros programas y servicios, ha creado una plataforma digital denominada como DSS Market Plaza y que ofrece un espacio virtual gratuito que otorga visibilidad, promoción, venta, posicionamiento y formación para los establecimientos comerciales de la ciudad.

Que para la celebración del MERCADO DE NAVIDAD DE SAN SEBASTIAN (MNSS) y fortalecer, apoyar, reconocer y dar el protagonismo que se merece a la cultura navideña, a la transformación digital, al Mercado de Navidad de San Sebastián y a los establecimientos comerciales que participen en el mismo, con el objetivo de darles mayor visibilidad y de ayudarles en su proceso de transformación digital, propiciar la aparición de nuevas empresas y empleos en este sector, así como contribuir de una forma proactiva a incentivar las ventas del sector en un contexto de escaparate y mercado virtual FOMENTO SS habilitará en la plataforma digital DSS Market Plaza; un espacio virtual en el que los comercios y establecimientos podrán comercializar sus productos desde el día 26 de noviembre de 2021 hasta el día 6 de enero de 2022.

Así,   ha manifestado su interés en participar, y en consecuencia acepta las estipulaciones, que a continuación se mencionan en el siguiente acuerdo.

## ESTIPULACIONES

### 1. OBJETO

Es objeto de este acuerdo regular las condiciones y compromisos derivados de la participación en la plataforma de venta on line [www.dssmarketplaza.eus](http://www.dssmarketplaza.eus), creada por FOMENTO SS para la celebración del MERCADO DE NAVIDAD DE SAN SEBASTIAN (MNSS) a través del espacio virtual en el que comercios y establecimientos comerciales podrán comercializar sus productos durante desde el día 26 de noviembre de 2021 hasta el día 6 de enero de 2022.

### 2. OBLIGACIONES DE LA PERSONA COMERCIANTE

La persona COMERCIANTE se compromete a:

- **Actualización datos:** La PERSONA COMERCIANTE comunicará a FOMENTO SS la modificación de cualquier dato que pueda suponer una variación de los requisitos de participación.
- **Permisos y licencias:** La PERSONA COMERCIANTE contará con cuantas licencias y permisos fueran necesarios para el ejercicio de su actividad.
- **Gestión de la información en la plataforma:** La PERSONA COMERCIANTE gestionará la información contenida en su área privada y será la encargada de mantenerla actualizada.
- **Productos:** La PERSONA COMERCIANTE deberá contar con el stock por producto indicado en la plataforma y será responsable del buen estado de los mismos. Incorporará un máximo de 30 productos a la plataforma y deberá cuidar la calidad de sus imágenes y textos.
- **Pedidos:** La PERSONA COMERCIANTE tras recibir los pedidos a través de la dirección de correo electrónico proporcionado, gestionará, preparará y organizará el envío para garantizar los plazos de entrega establecidos en el las bases reguladoras.
- **Embalaje:** La PERSONA COMERCIANTE será la responsable del packaging para los envíos, garantizando su idoneidad para la entrega del pedido en las óptimas condiciones. En el caso de ruptura del producto por causas directamente relacionadas con la insuficiencia de empaquetado o baja calidad del mismo, será la PERSONA COMERCIANTE quien tendrá que suministrar de nuevo el producto y/o preparar de nuevo el pedido para ser entregado en las correctas condiciones.
- **Envío y entrega:** La PERSONA COMERCIANTE establecerá su política de envío y entrega. Cuando la entrega se realice en el establecimiento comercial físico de la PERSONA COMERCIANTE, el pedido deberá estar preparado para su recogida en un plazo máximo de 3 días hábiles. Cuando la entrega se realice fuera del establecimiento comercial físico, la PERSONA COMERCIANTE organizará el envío para que la entrega de la compra realizada esté completada en un plazo máximo de 8 días hábiles. Para ello podrá utilizar tanto medios propios como los contratados con un servicio de transporte. El retraso reiterado en los plazos de preparación de los pedidos podrá dar lugar, si no hay motivos externos que lo justifiquen, a una rescisión del acuerdo



- **Idioma:** todo el contenido que la PERSONA COMERCIANTE suba a la plataforma deberá estar tanto en castellano como en euskera.
- **Devoluciones:** La PERSONA COMERCIANTE gestionará las devoluciones respetando el proceso y los plazos marcados en las bases reguladoras.
- **Responsabilidad Civil:** para poder operar en la plataforma la PERSONA COMERCIANTE deberá contar con un seguro de responsabilidad civil en vigor, que cubra las posibles reclamaciones derivadas de la actividad desarrollada, incluyendo la responsabilidad derivada de productos.
- Dado que FOMENTO SS solo asume el papel de intermediario, la relación económica será directa entre la PERSONA COMPRADORA y La PERSONA COMERCIANTE, correspondiendo a ésta última las obligaciones contables, fiscales o de otro tipo que se generen. La PERSONA COMERCIANTE deberá emitir ticket de compra para cada venta que efectúe.
- La PERSONA COMERCIANTE respetar el resto de condiciones establecidas en los documentos “Bases Reguladoras” “Condiciones Generales de venta” y “Condiciones de uso de la plataforma”

### 3. OBLIGACIONES DE FOMENTO SAN SEBASTIAN

FOMENTO SS se compromete a

- **Plataforma:** Poner a disposición de la PERSONA COMERCIANTE la plataforma de venta on line [www.dssmarketplaza.eus](http://www.dssmarketplaza.eus) y velará por su correcto funcionamiento y la adecuada presencia en la red.
- **Soporte técnico:** Encargarse del desarrollo, gestión y mantenimiento de la plataforma.
- **Pago:** Abonar a las PERSONA COMERCIANTE los días 10, 20 y 30 de cada mes la cuantía que corresponda a los productos vendidos una vez transcurridos 14 días desde la fecha de entrega establecidos legalmente para las posibles devoluciones y realizar los ingresos de las devoluciones cuando las hubiere.
- **Asistencia técnica:** FOMENTOSS pondrá a disposición de la PERSONA COMERCIANTE una asistencia técnica tanto por vía telefónica, telemática o presencial.

### 4. MODIFICACIÓN Y CESIÓN DEL ACUERDO

Cualquier modificación del Acuerdo, que pudieren acordar las Partes tendrá necesariamente que documentarse por escrito y se unirá a este documento debidamente firmado por ambas Partes.

Los derechos y obligaciones resultantes del presente Acuerdo no podrán ser cedidos por la PERSONA COMERCIANTE a terceros sin el expreso y escrito consentimiento de FOMENTO SS.

### 5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales de 5 de diciembre de 2018, se informa, en relación a los datos de carácter personal facilitados con motivo de su participación en la plataforma DSSMARKETPLAZA y cualesquiera otros datos que pudieran aportar en relación con el mismo, que el responsable del tratamiento es:

Ayuntamiento de San Sebastián– NIF: P2007400A, actuando Fomento de San Sebastián S.A. como encargado de tratamiento.

Dirección postal: C/Ijentea, 1 – 20003 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)

Teléfono: 943 481 000

Delegado de Protección de Datos (DPD): [dbo@donostia.eus](mailto:dbo@donostia.eus)

### **Finalidad del tratamiento**

Finalidad: Los datos de carácter personal facilitados, así como la documentación aportada serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en el la plataforma DSSMARKETPLAZA, así como informar sobre futuras iniciativas promovidas por Fomento de SS de impulso al comercio de la ciudad.

Plazos de conservación: sus datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la política de gestión documental y de archivos del Ayuntamiento de San Sebastián.

### **Legitimación**

La base legal para el tratamiento de los datos es el art. 6.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato (inscripción y participación en la plataforma DSSMARKETPLAZA) en el que el interesado es parte.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

### **Destinatarios**

Los datos aportados podrán ser comunicados a otras entidades y al público en general, al ser publicados en páginas web y redes sociales con el fin tanto de promocionar la iniciativa de la plataforma DSSMARKETPLAZA y la propia venta online como para impulsar el comercio local.

También podrán existir comunicaciones de datos por obligación legal.

Están previstas transferencias internacionales de datos personales en tanto y cuanto sus datos podrán ser publicados en las redes sociales (Facebook y Twitter, por ejemplo). Estas entidades están situadas en Estados Unidos y no cuentan con un nivel de protección, en materia de protección de datos, equivalente al de la Unión Europea. Dado que la finalidad de la iniciativa es promocionar el producto local y para ello es necesario la divulgación del mismo, la transferencia internacional de datos está amparada en la ejecución de un contrato al aceptar las bases del concurso (art. 49.1.b del Reglamento General de Protección de Datos).

### **Derechos**

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de San Sebastián está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de San Sebastián C/Ijentea, 1 – 20003 Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa) indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: <https://www.donostia.eus/>.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 – 3ª planta - 01008 Victoria-Gasteiz. Con carácter previo y potestativo, puede ponerse en contacto con la persona designada Delegado/a de Protección de Datos de Fomento de San Sebastián y del Ayuntamiento de San Sebastián en la dirección de correo electrónico [dbo@donostia.eus](mailto:dbo@donostia.eus).

## **6. DURACIÓN DEL ACUERDO**

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su formalización y permanecerá vigente hasta la finalización de la Campaña del MERCADO DE NAVIDAD DE SAN SEBASTIAN (MNSS) implementada en la plataforma digital DSS Market Plaza; desde el día 26 de noviembre de 2021 hasta el día 6 de enero de 2022.

En este sentido, alcanzada la fecha de vigencia, el día 6 de enero de 2022, los comercios y establecimientos comerciales que se hayan inscrito a la plataforma digital DSS Market Plaza, específicamente para la participación en la Campaña del MNSS dejarán de formar parte de la misma.

## **7. RESCISIÓN DEL ACUERDO Y BAJA**

Serán causa de rescisión del acuerdo, entre otras:

- Renuncia de la persona titular.
- Fallecimiento de la persona titular.
- Pérdida de todos o algunos de los requisitos exigidos para obtener y mantener la autorización.
- Incumplimiento de las condiciones fijadas en las presentes bases y en el propio acuerdo: la no actualización de la información, la falta de mantenimiento, reclamaciones de las personas compradoras por la baja calidad de los productos, etc.

En estos casos, Fomento de San Sebastián podrá resolver, no dando derecho a indemnización ni a compensación de ningún tipo.

Los comercios podrán solicitar darse de baja en cualquier momento desde su apartado privado. Con ello se procederá a eliminar la ficha del comercio.

Sin embargo, Fomento de San Sebastián conservará los datos históricos de ventas realizadas por este comercio participante.

Para formalizar la baja definitiva de la plataforma, el comercio deberá presentar a Fomento el documento de solicitud de baja voluntaria firmado.

## **8. LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente acuerdo se regirá por las leyes españolas.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar el presente contrato en la fecha y lugar del encabezamiento.

FOMENTO DE SAN SEBASTIAN

LA PERSONA COMERCIANTE